



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVA CAJAMARCA

"PROVINCIA DE RIOJA-SAN MARTIN "PRIMER DISTRITO ANDINO AMAZÓNICO DEL PERÚ"

ACUERDO DE CONCEJO N°08-2019-MDNC

Nueva Cajamarca, 07 de enero de 2019.

El Alcalde del Distrito de Nueva Cajamarca.

VISTO:

El Acta de Sesión Ordinaria de Concejo Municipal N° 1-2019, de fecha 07 de enero del 2019, en la cual el Concejo aprobó la conformación de las Comisiones de Regidores 2019 de la Municipalidad Distrital de Nueva Cajamarca.

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción.

Que, el artículo 63° del Reglamento Interno del Concejo, aprobado con Ordenanza Municipal N° 04-2012-MDNC, de fecha 21 de febrero de 2012, establece que las Comisiones de Regidores, son grupos internos de trabajo del Concejo Municipal, que en su calidad de órganos consultivos, tienen por finalidad concreta efectuar estudios, formular propuestas y proyectos de normas municipales, emitiendo el respectivo pronunciamiento a través de un dictamen; podrán servir como órgano consultivo para temas de fiscalización.

Que, el Concejo de conformidad a las atribuciones conferidas por el Artículo 9° inciso 15 de la Ley N° 27972 ha constituido las comisiones de Regidores aprobado en Sesión Ordinaria N° 1-2019, de fecha 7 de enero de 2019.

Con las facultades conferidas por los Artículos 9°, 39° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972; y el Acuerdo de Concejo según Acta de Sesión Ordinaria N° 01-2019, de fecha 07 de enero de 2019.

SE ACORDÓ:

Artículo 1°.- Conformar la **COMISIÓN DE ABASTECIMIENTO Y COMERCIALIZACIÓN 2019** de la Municipalidad Distrital de Nueva Cajamarca, integrado por los siguientes regidores:

- PRESIDENTE: Regidor IDILFONSO ARTIDORO SILVA VASQUEZ
- SECRETARIA: Regidora TERESA ESTERLITA LEON CELIS
- VOCAL: Regidor WILDER CONTRINA ACUÑA

Artículo 2°.- Los regidores designados, empezarán a ejercer sus funciones a partir de la fecha hasta el 31 de diciembre de 2019.

REGÍSTRESE. COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Segundo Gonzalo Vasquez Tan
Alcalde
DNI N° 33432420